

## CÉDULA DE TRÁMITES Y SERVICIOS

### SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO JUZGADO CÍVICO

		CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	
NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO		TRÁMITE	SERVICIO X
Calificación de personas menores de edad por infracciones al Bando Municipal			
El menor de edad infractor que sea sorprendido en flagrancia por la Policía Municipal de proximidad, Policía Estatal, y Guardia Nacional, realizando una conducta inadecuada, considerada como falta administrativa establecida en el Bando Municipal vigente, es sujeto al procedimiento administrativo por su probable responsabilidad.			
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículos 17 y 34 de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios; Artículo 245 del Bando Municipal 2026 de Atlacomulco; y Artículos 122 y 123 del Reglamento de Justicia Cívica de Atlacomulco.		
DOCUMENTO A OBTENER	Acuerdo de calificación por la falta administrativa	VIGENCIA DEL DOCUMENTO	Permanente
PRESENCIAL	HÍBRIDO	DE PUNTA A PUNTA	
Acudir a las oficinas del Juzgado Cívico, ubicadas en Comisaría Municipal, en Circuito Vial Jorge Jiménez Cantú Poniente, Col. Las Fuentes, Atlacomulco, México.	No aplica	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE O SERVICIO DEBE REALIZARSE	Cuando el menor infractor sea presentado y puesto a disposición por la conducta inadecuada considerada como falta administrativa.		
¿EL TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN?	No aplica		

REQUISITOS			
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
1. Informe Policial Homologado, elaborado por la policía de proximidad municipal, policía Estatal y Guardia Nacional	SI (1)	N/A	Artículo 82 Reglamento de Justicia Cívica de Atlacomulco.
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

PASOS QUE DEBE SEGUIR EL CIUDADANO								
1.- Se presenta el padre o tutor a las oficinas del Juzgado Cívico.								
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 horas							
COSTO	Gratuito							
FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica							
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica							

PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SOLICITANTE PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
¿APLICA LA AFIRMATIVA FICTA O NEGATIVA FICTA?	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	1. Acuden los padres o tutores del menor resguardado al Juzgado Cívico para informarles los posibles hechos del menor.		

DEPENDENCIA MUNICIPAL				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE				
Secretaría del Ayuntamiento				Juzgado Cívico				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Lic. Miguel Ángel Ramírez Rangel y Lic. Carlos Iván Piedad Reyes						
COLONIA	Las Fuentes			C. P.	50455			
CALLE	Circuito Vial Jorge Jiménez Cantú Poniente			NÚM. INT.	No aplica		NÚM. EXT	No aplica
DÍAS DE ATENCIÓN		De lunes a domingo		HORARIO DE ATENCIÓN		Las 24 Horas		
LADA	712	TELÉFONO	1227 813 688 0070	CORREO	<a href="mailto:juzgado.civico@atlaacomulco.gob.mx">juzgado.civico@atlaacomulco.gob.mx</a>			

FORMATOS DESCARGABLES	
No aplica	
INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1	¿Por estas conductas me pueden meter a la cárcel?
RESPUESTA	No. Serás presentado ante el Juez Cívico.
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿Pago una multa por esta mala conducta?
RESPUESTA	No, serás acreedor a una amonestación.
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿Debo ser asistido por un abogado?
RESPUESTA	No, tus representantes deben ser tus padres o tutores por ser menor de edad.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

<p><b>RESPONSABLE</b> Lic. Miguel Ángel Ramírez Rangel Juzgado Cívico I Turno</p>	<p><b>RESPONSABLE</b> Lic. Carlos Iván Piedad Reyes Juzgado Cívico II Turno</p>	<p><b>VALIDÓ Y AUTORIZÓ</b> Mtro. José Emmanuel Pérez Mondragón Secretario del Ayuntamiento</p>	<p><b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN</b> 11/marzo/2026</p>
---	---	---	--